

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1214

Conforme a las documentales que militan a numerales 2 a 10 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER NOTIFICADA** por aviso a la demandada **DIANA ALEZANDRA BUSTOS ESPITIA**, tal como consta a numerales 4 a 6 y 8 a 9 del encuadernado principal digitalizado, quien dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

2-. **NO TENER EN CUENTA** el poder de sustitución allegado el 25 de febrero de 2021, que milita a numerales 2 a 3 del presente paginário, tal como lo solicitó la apoderada principal en misiva electrónica del pasado 3 de marzo vista a numeral 7 de este encuadernado.

3-. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 20

Fijado hoy 31 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bef8abe523011d6d1f925eaaae8c9e4e534e9b5cdae1c30d254a5c6
1d4bad858**

Documento generado en 27/05/2021 02:05:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>